



ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR EN MISIÓN COMERCIAL
PROSPECCIÓN PARAGUAY SECTOR INSUMOS PARA LA SALUD

Santiago, 7 de julio de 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 0795/

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales N° J-1089, de 2011 y sus modificaciones, y N° H-95, de 2016; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; lo indicado en los Memoranda N°190, N°201, de la Directora Regional de ProChile Bio Bio, y N°5697, del Subdepartamento Desarrollo Regional Sur, todos del 2016, y en el Acta de Evaluación, de 16 de junio de 2016, suscrita por Paula Hormazábal Poblete y Sandra Ibáñez Hinojosa, asistente y Directora Regional de ProChile Bio Bio, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
2. Que en ese contexto, se ha definido aprobado la ejecución del Proyecto N° 1635774, denominado "Misión prospección Paraguay sector insumos para la salud" con el objeto de conocer la demanda y oferta del mercado; conocer las oportunidades reales que existen y en que subsector; y, establecer las primeras relaciones comerciales con futuros y potenciales clientes.
3. Que en el marco del referido proyecto, entre el 23 de mayo y el 10 de junio de 2016, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> la convocatoria para postular a empresas chilenas a participar en la actividad "Misión Comercial prospección Paraguay sector insumos para la salud", a realizarse entre el 25 y 27 de julio de 2016, en la ciudad de Asunción, Paraguay.
4. Que en la Convocatoria referida en el Considerando anterior, se establecieron diez (10) cupos para la indicada actividad, los requisitos para postular y los criterios de selección.

5. Que mediante Memorándum N°5697, de 22 de junio de 2016, del Subdepartamento Desarrollo Regional Sur, se adjuntó el Acta de Evaluación, de fecha 16 de junio de 2016, con los resultados del proceso de selección, donde se seleccionaron cuatro (4) empresas para





participar en la aludida actividad, solicitándose la tramitación de la resolución para adjudicar los cupos respectivos.

6. Que la totalidad de los documentos y antecedentes requeridos para la elaboración de la presente resolución, fueron remitidos al Departamento Jurídico con fecha 30 de junio de 2016.
7. Que, según consta en el Acta de Evaluación ya referida, al cierre de la convocatoria indicada en el Considerando 3, se recibieron las postulaciones de las siguientes empresas:

N°	Fecha recepción	Hora recepción	Postulante	RUT
1	27-05-2016	13:02	Artes Gráficas y Representaciones Franmar Limitada	78.665.490-4
2	27-05-2016	16:08	Droguería Farmoquímica del Pacífico Limitada	77.781.470-2
3	07-06-2016	9:46	MAB Soluciones y Servicios Informáticos Limitada	76.125.534-7
4	08-06-2016	9:40	Retidiag SpA	76.292.302-5
5	08-06-2016	13:32	Cells For Cells S.A.	76.119.385-6
6	08-06-2016	23:44	Todoterreno Ingeniería y Gestión Ambiental Compañía Limitada	78.748.330-5
7	08-06-2016	23:58	Reinaldo Esteban Núñez Azócar Artículos Médicos E.I.R.L.	76.344.997-1
8	10-06-2016	16:46	Lázaro SpA	76.460.909-3

8. Que las siguientes empresas no cumplieron con los requisitos de postulación exigidos en la convocatoria:

N°	Postulante	RUT	Justificación
1	Droguería Farmoquímica del Pacífico Limitada	77.781.470-2	Empresa exportadora
2	Artes Gráficas y Representaciones Franmar Limitada	78.665.490-4	Empresa exportadora
3	MAB Soluciones y Servicios Informáticos Limitada	76.125.534-7	No cumple con tamaño requerido
4	Todoterreno Ingeniería y Gestión Ambiental Compañía Limitada	78.748.330-5	No presenta documentos legales

Las siguientes empresas cumplieron con todos los requisitos de postulación y se encuentran ordenadas según los criterios de selección:





N°	Nombre o Razón Social	RUT
1	Retidiag SpA	76.292.302-5
2	Cells For Cells S.A.	76.119.385-6
3	Reinaldo Esteban Núñez Azócar Artículos Médicos E.I.R.L.	76.344.997-1
4	Lázaro SpA	76.460.909-3

RESUELVO:

- I. **ADJUDICANSE** cuatro (4) de los diez (10) cupos dispuestos para participar en la "Misión Comercial Prospección Paraguay Sector Insumos para la Salud", a realizarse entre el 25 y el 27 de julio de 2016, en Asunción, Paraguay, a las empresas que se individualizan a continuación:

N°	Nombre o Razón Social	RUT
1	Retidiag SpA	76.292.302-5
2	Cells For Cells S.A.	76.119.385-6
3	Reinaldo Esteban Núñez Azócar Artículos Médicos E.I.R.L.	76.344.997-1
4	Lázaro SpA	76.460.909-3

- II. **DECLÁRANSE** inadmisibles las postulaciones de las empresas que se individualizan a continuación, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la convocatoria:

N°	Postulante	RUT
1	Droguería Farmoquímica del Pacífico Limitada	77.781.470-2
2	Artes Gráficas y Representaciones Franmar Limitada	78.665.490-4
3	MAB Soluciones y Servicios Informáticos Limitada	76.125.534-7
4	Todoterreno Ingeniería y Gestión Ambiental Compañía Limitada	78.748.330-5

NOTIFÍQUESE por parte de la Dirección Regional de ProChile Bio Bio la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios y postulantes, conforme haya





sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).

IV. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omitanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



RICARDO BOSNIC KUSCEVIC
Director de Promoción de Exportaciones(s)

FNM / CSQ

Distribución:

1. Dirección Regional ProChile Bio Bio
2. Subdepartamento Desarrollo Regional Sur.
3. Subdepartamento Secretaria Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
4. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
5. Departamento Jurídico.
6. Archivo.

